

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas del día seis de noviembre del año dos mil dieciocho**, en el local que ocupa la Sala de Juntas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós letra A de la Colonia Ciudad Industrial, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **once horas del día seis de noviembre de dos mil dieciocho**, se da inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento Para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Licda. María Del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
Lic. Elsy María Zapata Trujillo,
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hace constar la presencia de la **Consejera Electoral Presidenta de este Instituto Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, invitada a la presente sesión.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4**, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz a la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de agosto del año 2018.
6. Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el cuarto bimestre (julio-agosto) 2018
7. Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al cierre del periodo de la evaluación de desempeño aplicada a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.
8. Asuntos generales.
9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
10. Clausura de la sesión.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 5 del orden del día**, siendo este, la **aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de agosto del año 2018**.

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de agosto del año 2018, en virtud de haberse circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta que se pretende aprobar, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva dar continuidad del punto de la orden del día.

A continuación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar.

En el uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, si existe alguna observación con respecto el acta que se pretende aprobar.

No habiendo observaciones **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

Seguidamente **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de agosto del año 2018, solicitándole a las Consejeras y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los Tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Licenciada María del Mar Trejo Pérez, **el proyecto del Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de agosto del año 2018.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 6 del orden del día**, siendo este, **el informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el cuarto bimestre (julio-agosto) 2018.**

Asimismo, en este acto, pone a la vista de los integrantes el documento que contiene dicho informe, el cual previo su conocimiento se anexará a la presente acta para que forme parte integral de la misma.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **la Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa del informe de que se trata, en virtud de haberse circulado y notificado previamente, vía correo electrónico a los integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura completa del Proyecto de Acta que se pretende aprobar, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaría Técnica se sirva dar continuidad del punto de la orden del día.

A continuación, **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto al informe de que se trata.

En el uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaría Técnica, si existe alguna observación con respecto al informe que se ha rendido.

Concluido el procedimiento anterior, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaría Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

En el uso de la voz, **la Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al punto número 7 del orden del día, siendo este, **el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al cierre del periodo de la evaluación de desempeño aplicada a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.**

Asimismo, en este acto, pone a la vista de los integrantes el documento que contiene dicho informe, el cual previo su conocimiento se anexará a la presente acta para que forme parte integral de la misma.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **la Licenciada Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa del informe de que se trata, en virtud de haberse circulado y notificado previamente, vía correo electrónico a los integrantes de esta Comisión.

A continuación, **la Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que a la presente fecha no ha recibido observación alguna con respecto informe mencionado.

En el uso de la voz **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaría Técnica, si existe alguna observación con respecto al informe que se trata en este punto.

La Presidenta del Consejo General de este Instituto, **Consejera Electoral, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, invitada a la presente sesión cuestionó referente a los incentivos si se había turnado la instrucción a la Dirección Ejecutiva de Administración.

A lo que **la Secretaria Técnica Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** comento que se entregó el proyecto aprobado, posteriormente fue aprobado por el Consejo General de este Instituto, por lo que corresponde al presupuesto.

Solicitando el uso de la voz, la **Licenciada María del Mar Trejo Pérez**, integrante de la comisión, pregunto con referencia al presupuesto asignado cuál era el porcentaje o monto.

En uso de la voz la Secretaria Técnica **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** precisó que son cerca de cincuenta y un mil pesos los dispuestos para incentivos incluidos aquellos que son otorgados en forma diversa a la monera.

Retomando el uso de la voz la Presidenta **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, indicó que eran aproximadamente Cincuenta y un mil pesos sin centavos en moneda nacional, aclarando que únicamente se le otorga dicho beneficio al mejor de cada puesto, esto es los mejores evaluados conforme al proyecto aprobado de incentivos.

Haciendo uso de la voz el Consejero Electoral **Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, comentó que era lo equivalente a tres premios.

Retomando el uso de la voz la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, indico que fue determinado el sueldo completo.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** comentó que existe una especie de candado relacionado con la evaluación al desempeño, esto es, que dependía de dicho resultado la entrega de incentivos, esto es, la o el miembro del servicio debe ser uno de los promedios más altos, indico que existen lineamientos para tal caso, recordando que fueron aplicados al proyecto.

La Presidenta del Consejo General de este Instituto, **la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, invitada a la presente sesión**, cuestionó si fue atendido por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración.

La Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, confirmo ya fue atendido, así como la forma de otros incentivos.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dijo que la cantidad de cincuenta y un mil pesos sin centavos en moneda nacional, era el equivalente, incluyendo los proyectos que se otorgaran con el carácter de incentivos diferentes al dinero en efectivo.

Posteriormente siguió comentando referente al informe. El Consejero Electoral **Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, preguntó si la meta número ocho era colectiva.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, confirmó que en efecto era colectiva y comentó que tuvo varias observaciones por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para incluir las metas individuales y colectivas.

Por otra parte, el Consejero Electoral **Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, intervino para saber cual era el periodo de la evaluación.

A lo que la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expreso que el periodo venció el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho.

El Consejero Electoral **Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, solicitó que aclarara cual fue el periodo de evaluación.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expreso que el periodo de evaluación inició en septiembre.

La Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, detalló que fue de septiembre al treinta y uno de octubre del presente año.

En uso de la voz el Consejero Electoral **Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, manifestó que dicho periodo fue referente al cumplimiento de las metas y él se refería al de evaluación.

A lo que la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, declaró que coincidía con dicha meta.

Interviniendo la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, para aclarar la interrogante del **Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, comentaba que la fecha de inicio y término de la meta, por ende, el siguiente periodo es el de le evaluación.

La presidenta del Consejo General de Instituto **Consejera Electoral, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, invitada a la presente sesión comentaba que para evaluar se debe ser posterior.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, informó que hubo una serie de interpretaciones en las que el día treinta y uno de octubre de este año debe concluir todo.

En uso de la voz **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, adujo que era para el cumplimiento de la meta.

Haciendo uso de la voz la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresó que la evaluación tenía que ser posterior.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, comentó que en efecto puesto que no habría los insumos para dicha evaluación.

La presidenta del Consejo General de Instituto **Consejera Electoral, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, invitada a la presente sesión, platicaba que aún se podía enviar evidencias el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, siendo este el ultimo día.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, explicaba que se suscitó una inquietud entre las y los miembros del servicio profesional electoral nacional al no parecerles debido a que en cuestiones anteriores se dieron en las metas anteriores en las que se solicitaba ser textuales, es decir si se referían a que el día treinta y uno de octubre del año en curso debería estar las metas y las respectivas evaluaciones, asimismo destacó que se referían hasta la evaluación del Secretario Ejecutivo del Instituto e inclusive el Secretario estaba en el mismo entendido de tener lista la evaluación el día treinta y uno de octubre de este año.

Retomando el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestaba que no era correcto en virtud de que no se había concluido el término de la meta.

En consecuencia, Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, aducía que le confirmaron que el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho se vencía el término tanto para los evaluadores para que suban a la plataforma los insumos.

Haciendo intervención el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, realizó la aclaración que era para los evaluados.

A lo que la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expresaba que se les indico que era para los evaluadores.

El Consejero Electoral, **Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, argumentaba que no era posible debido a que si la meta tenía como fecha de cumplimiento en octubre no era posible evaluar.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, informaba que esa era la indicación por parte del Instituto Nacional Electoral que generó una serie de dilemas.

Haciendo uso de la voz, la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, realizó una sugerencia que ya había sido comentada sin embargo no había realizado, que entiende que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional tiene una carga de trabajo que generaba dificultad en atender a los treinta y dos Estados, en su sistema profesional, por lo que era importante realizar antes de finalizar el presente año y como se realizó anteriormente, una cita directa con el personal operativo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior lo comentó con la finalidad de ayudar a cumplir las metas del Servicio Profesional Electoral Nacional., aunado esto, a los comentarios que han recibido de los miembros del servicio profesional electoral nacional de este Instituto, en cuanto a la obtención de respuestas de inquietudes o dudas se refiere, lo que refuerza la necesidad de sostener una plática personal con dicha Dirección nacional.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, comentaba que, al inicio de los diseños de las metas de evaluación para el nuevo periodo, intentó sumarse de manera personal a la invitación a las reuniones de trabajo, no obstante, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional limitó dicha participación, argumentando que era única y exclusivamente para los convocados. De igual manera dio a conocer que se realizaron reuniones para el diseño de metas en las que se solicitaba a las áreas Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, que acudieran a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con la finalidad de dialogar con las personas de diversos Organismos Públicos Locales, destacando que pasaron un proceso de selección para asistir a la Ciudad de México, no obstante, antes de dicha reunión la Unidad de Servicio Profesional Electoral debido a que se esperaba un trabajo previo referente a la meta que se propusiera, argumentando que fue de gran utilidad dichas acciones y posterior a la reunión en la Ciudad de México se realizó una retroalimentación para tener conocimiento de lo acontecido, asimismo destacó la disposición del personal de dichas áreas para contribuir a la metas. Expresó que tales reuniones fortalecen las relaciones y aprendizajes de las experiencias de otros organismos públicos locales en virtud de dialogar las diferentes visiones y contextos.

Solicitando el uso de la voz La Presidenta del Consejo General de este Instituto, **Consejera Electoral, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, solicitó se informara quienes habían asistido.

A lo que la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, respondió que por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica fue el Ingeniero Alejandro Baltazar Suarez Solís, por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, el Licenciado Carlos Alberto Dzib Pech, siendo este el Titular y por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, el Licenciado Christian Hurtado Can.

Haciendo uso de la voz uso la Presidenta del Consejo General de este Instituto, **Consejera Electoral, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cuestionaba si era únicamente para evaluadores.

Retomando el uso de la voz la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, aclaró que tal reunión fue para el diseño de las metas y por ello no aceptaron al órgano de enlace.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, cuestionaba si esas metas eran objeto para el año 2018.

Respondiéndole la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, confirmaba que era para el año dos mil dieciocho a dos mil diecinueve.

Posteriormente el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, cuestionaba si había habido alguna reunión específicamente para evaluadores.

A lo que la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, declaraba que no, no existía ninguna propuesta formal por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Del mismo modo informó que por parte ellos, ya existe una solicitud. La Unidad al caso ha procedido a la labor de enlace y procurado reuniones de acompañamiento a solicitud.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, manifestó que con base al informe hay metas individuales que evalúa directamente el Instituto Nacional Electoral, así como otras que son evaluadas por parte del Instituto por lo que le quedaba la inquietud de las metas, refiriéndose a las metas normativas eran las que evaluaba el Instituto Nacional Electoral.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, comentó que el Instituto Nacional Electoral realizó un sistema de metas de 2017 a 2018 en las que ellos indicaban quienes iban a evaluar las metas.

Interviniendo la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresaba que para el año 2017 durante una reunión de los Organismo Públicos Locales indicaron que se iba a convocar para el diseño de las metas, no obstante, con la premura del tiempo no pudo llevarse acabo por lo que diseñaron las metas sin tener en cuenta a cada uno de los Organismo Públicos Locales y es por ello que se generaron dudas, consideró.

Seguidamente la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, proseguía con su breve explicación en la que hizo hincapié en el tema de los evaluadores correspondientes son pocos, el Licenciado Christian Hurtado Can, quien tiene a varias personas por evaluar y; el Secretario Ejecutivo quien evalúa al Licenciado Camilo Toledo, pues no cuenta con un superior jerárquico de Vinculación debido a la estructura del presente Organismo Público Local, y es por ello que le corresponde al Secretario Ejecutivo.

Retomando el uso de la voz la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, indicaba que dicho acontecimiento era porque no se cuenta con la figura de coordinador.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, expresaba que las evaluaciones las hacían los superiores jerárquicos, siendo estos la Maestra Alma González Herrera, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Licenciado Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y al Licenciado Carlos Alberto Dzib Pech, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Haciendo Uso de la voz la voz la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, explicaba que el superior jerárquico no era quien evaluaba todo lo relevante a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que corresponde a la evaluación, es el Inmediato, es por ello que se comentaba quien era el que evaluaría si no se tenía la figura de coordinador.

Solicitando el uso de la voz la Presidenta del Consejo General de este Instituto, **Consejera Electoral, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestaba que el Coordinador era quien evaluaba a un determinado grupo.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, indicaba que se refería a las competencias.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresaba que el Jefe de Oficina del área de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, lo evalúa un Titular cuando debería evaluar un miembro del Servicio Profesional Electoral que tenga el cargo de Coordinador acorde a las reglas determinadas en las cédulas de puesto.

En ese mismo orden de ideas la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expuso como ejemplo de evaluación, que al Jefe de Organización Electoral en la meta colectiva número seis por ejemplo, le corresponde evaluarlo al Titular del Órgano Ejecutivo Técnico de Organización Electoral, para este caso, el Licenciado Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, sin embargo, en otros casos, como ocurre con la meta número cincuenta y nueve, las y los miembros fueron evaluados por el Instituto Nacional Electoral, por la persona que haya sido designada como evaluador en cada caso y meta. De igual forma informó, que quien concentran la mayoría de las evaluaciones que permanecen evaluadas a nivel local es el Licenciado Christian Hurtado Can, amén de la que tiene que realizar el Secretario Ejecutivo. Resalta precisamente este hecho el el puesto en evidencia al realizar las consultas, es decir, en la DESPEN indicaron que el quien tiene metas individuales que va a supervisar el Secretario Ejecutivo con la meta número ocho es el Licenciado Hurtado Can, pero también evalúa metas colectivas. Esto nos generó dudas, es decir, respecto a conocer si también evalúan metas colectivas además de individuales, pues se conoce que se realizó una modificación a la meta ocho para que no solo se contemplen las individuales sino también las colectivas y es el caso que en el OPLE existen metas individuales y colectivas. Se generó incertidumbre entre la literalidad y las interpretaciones que nos proporcionaban vía telefónica por el personal del Instituto Nacional Electoral. La problemática fue expuesta por miembros del Servicio Profesional Electoral indicando que se creaba descontento ante la incongruencia.

En uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, entendía tal descontento puesto que no era explícito el objeto de las metas, únicamente que son evaluadas internamente.

Retomando el uso de la voz la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que hay dos quejas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la primera va en el sentido que cada Organismo público Local aduce que su situación era única y no se podía accionar y la segunda era lograr que los miembros del servicio profesional electoral nacional comprendan que hay situaciones extraordinarias que son incompatibles con la literalidad, por lo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional señalará criterios, por lo que recalcó la importancia de agendar una reunión con la Directora de Evaluación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral Nacional, y el personal idóneo para dialogar las problemáticas particulares para encontrar una solución.

La Presidenta del Consejo General de este Instituto, **Consejera Electoral, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestaba que se debía evitar complicaciones.

La Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, expresaba la importancia de reunirse con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con la finalidad de dialogar personalmente las problemáticas y encontrar posibles soluciones, asimismo dijo que serviría para empezar el año dos mil diecinueve más proactivo.

Hizo hincapié en la necesidad de reunirse con el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional antes de finalizar el año dos mil dieciocho y solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión que preparara los temas pertinentes que se abordarían en dicha reunión.

La Secretaria técnica de la Comisión, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo** explicó que para este año dos mil dieciocho y dos mil diecinueve se han organizado o proyectado reuniones con los miembros del servicio profesional electoral nacional con la finalidad de detectar las áreas de oportunidad y hacer los correspondientes diálogos con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y, que el cierre de dicha meta número ocho fue problemático, debido a que los lineamientos manifestaban que, para el caso de interpretación se debe remitir la interpretación a la literalidad, motivo que generó incertidumbre e inquietud por parte de los miembros del servicio profesional electoral nacional. Al platicar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, ellos indicaban que la meta número ocho se entendía por extendida, explicación que recalcan en las llamadas sostenidas con ellos, lo que generó más incertidumbre puesto que no fue notificado formalmente. Se dialogó con personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para armonizar y resolver las inquietudes que fueron surgiendo por lo que se acordó enviar un correo electrónico en el que se solicitaba una aclaración referente al cierre de periodo para los evaluadores. De igual forma comentó que se tuvo problemas técnicos al cierre al día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho y afortunadamente se lograron solucionar.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, preguntaba cuál era la razón por la cual les afectaba a los miembros del servicio profesional electoral nacional la meta número ocho, en el entendido de que era recopilar lo que ya se cumplió y en todo caso debía afectar a los evaluadores.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expresó que se solicitó la dinámica o la forma de otorgar calificación, en equilibrio metas y competencias, considerando incluso la meta número ocho, aclarando que cada meta tiene un porcentaje respecto del cien por ciento de la evaluación, esto es, las metas individuales tienen una valoración, las colectivas otro y las competencias otro. Tienen diferentes porcentajes en valor de la calificación. Internamente se trataba de solicitar apoyarnos con un ejercicio relacionado con la forma de valoración.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, cuestionó lo que se pretendía hacer con los ejercicios de valoración.

A lo que la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, explicó que las y los miembros del servicio profesional electoral nacional querían saber de qué manera les afectaban las calificaciones de cada una de las metas. Asimismo la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que en la Unidad se les brinda acompañamiento en cuestiones como estas que pudieran ser trascendentales para su conocimiento y evaluación.

Retomando el uso de la voz La Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó dos propuestas, la primera es referente a la realización de reuniones con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para tener claros los acuerdos al finalizar el año dos mil dieciocho y proporcionarles los datos actualizados del sistema del servicio profesional electoral nacional de Yucatán, refiriéndose a la plazas vacantes de acuerdo al presupuesto; asimismo invitó a los miembros de la comisión así como a los invitados a la presente sesión para sumarse a dichas reuniones. Posteriormente comentó que al inicio del año dos mil diecinueve se realizaría una reunión de la Comisión con el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en la que se dialoguen las problemáticas.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expresó que la meta número ocho, el termino, ya venció y que aún y cuando surgieron problemáticas es importante hacer evidente que se logró cumplir en términos de los estipulado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, enviando la prueba de evaluación las y los evaluadores de competencias.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, preguntó si lo anterior formaba parte del informe.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, indicaba que al final del informe a la fecha se recibieron de las y los evaluadores en estas metas acuses de recibos generados por el sistema informático, lo que permite decir que han concluido el proceso de captura de cada evaluación, generando el acuse correspondiente.

La Consejera Electoral, Maestra María de Lourdes Rosas Moya, invitada a la presente sesión, preguntaba si ya estaba concluido el proceso.

A lo que la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, compartió que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional aducía que el periodo concluyó para el envío de los evaluadores sin embargo estaba pendiente la fase en la que el Secretario Ejecutivo trabajará con los insumos que enviaría el Instituto Nacional Electoral.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, indicaba si dicha meta aún no se ha concluido.

La Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, aclaró que, lo que había concluido era la petición del Instituto Nacional Electoral, que al día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho todos los evaluadores, sean competencias individuales o colectivas estuvieran en el sistema las evaluaciones, el soporte, la guía, lo que se haya solicitado.

La Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que había que decirles a los miembros del servicio profesional electoral nacional, que dichas cuestiones dependían del Instituto Nacional Electoral y el Secretario Ejecutivo podrá trabajar en lo que le corresponde.

La Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica, que informe cuáles eran las personas que ocupaban las plazas y qué plazas, así como las plazas vacantes, con la finalidad de dar a conocer quienes forman parte del servicio profesional electoral nacional.

La secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, expresó que se propuso para los temas de competencias, que se generen evidencias de sus competencias, homologar un instrumento electrónico en el que se pueda almacenar las evidencias y compartir con los evaluadores.

El **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Martínez Magaña**, integrante de la comisión, proponía que se utilizara como un Dropbox para el cumplimiento de metas.

A lo que la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, comentó que en el área de informática y diseño se podrían apoyar.

Posteriormente se propone analizar las metas al momento y pasar las observaciones de las mismas.

La Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, indicó que se debe apoyar con el titular de la Unidad de Informática y Diseño para llevar a cabo el proyecto y realizarlo por oficio para conocimiento de tal proyecto.

La Consejera Electoral, **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, invitada a la presente sesión, invitó a que se viera las metas que se deben apoyar para el siguiente proceso electoral, se capacite a las y los miembros del servicio profesional electoral nacional y se les otorgue la facultad de la coordinación de los consejos electorales distritales y municipales debido a que el sistema antiguo ya no es idóneo.

No habiendo más comentarios al respecto la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la **Secretaria Técnica de esta Comisión, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 8 del orden del día, siendo este el denominado como **Asuntos Generales**.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Seguidamente la Secretaria Técnica, **Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, comentaba que llegó una circular que preguntaba las quejas y denuncias que se reciban del personal del servicio Profesional Electoral Nacional, para informar a la DESPEN como obligación de órgano de enlace, misma información que se les remitirá vía correo electrónico. Indicó que se comunicará a la Autoridad Conciliadora encargada del procedimiento de conciliación para que forme parte de su informe.

La **Consejera Electoral, Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, invitada a la presente sesión, cuestionaba si dicho informe mensual se debe presentar como Secretaria Técnica o por la Directora Ejecutiva de Administración.

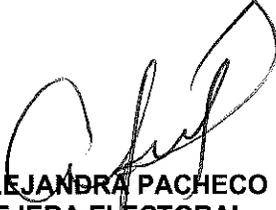
A lo que la secretaria Técnica especifica que fue remitido en su calidad de órgano de enlace, sin embargo, comentó que dicha función de Autoridad Conciliadora, no le correspondía, solo otorgar información requerida como enlace.

La Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, aclaró que la Autoridad Conciliadora era la que le rendirá el informe al Órgano de enlace en virtud de que el medio de comunicación con el Instituto Nacional Electoral es el Órgano de enlace.

Concluido el procedimiento anterior, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día.

Concedido el uso de la voz, la **Secretaria Técnica en funciones, de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al **punto número 9**, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En consecuencia, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 10 del orden del día** siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**LICDA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA
TÉCNICA**



**LICDA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**Informe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral a la
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional
Electoral Nacional**

BIMESTRE JULIO – AGOSTO 2018

FECHA DE REMISIÓN: 08 octubre, 2018

En términos de lo acordado por la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral el pasado 24 de enero del presente año, se presenta un informe bimestral, correspondiente a la labor de esta Unidad del Servicio Profesional Electoral –en lo sucesivo USPE-, que en esta ocasión reflejará la labor efectuada respecto del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) los meses de **JULIO Y AGOSTO**.

El informe se divide en tres apartados que coinciden con los componentes del **Programa de Trabajo Anual 2018 de la Unidad del Servicio Profesional Electoral¹**, los que a su vez se dividen en actividades como sigue:

- **C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE IMPLEMENTADO.**
 - “PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN SELECCIONADO E INCORPORADO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL” [C1 -A1]
 - PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACION BÁSICA, PROFESIONAL /O ESPECIALIZADA IMPARTIDA AL PERSONAL SPEN [C1 -A2]
 - EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO APLICADA PARA OTORGAR INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL [C1 -A3]
 - COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL CON INSTITUCIONES NACIONALES Y ESTATALES, CON LA FINALIDAD DE APOYAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN [C1 -A4]
 - ACTIVIDADES DIVERSAS DE COADYUVANCIA CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL [C1 -A5]
- **C.2 SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**
 - ACTIVIDAD 1 (única) PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN IMPARTIDA AL PERSONAL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN [C2 A1]
- **C.3 NECESIDADES INSTITUCIONALES VINCULADAS A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ATENDIDAS”**

¹¹ Las actividades de este informe coinciden con el primero de dos componentes y actividades establecidas en el **Programa de Trabajo Anual 2018 de la Unidad del Servicio Profesional Electoral**, el denominado “C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE IMPLEMENTADO” –con cinco actividades que se enumeran abajo del 1 al 5- y; “C3 NECESIDADES INSTITUCIONALES VINCULADAS A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ATENDIDAS” –con una actividad única-. Se utilizarán los números de los componentes y sus actividades para organizar el informe, narrando en cada caso la labor de la Unidad en el semestre. Las actividades no relacionadas con los componentes enunciados, que pudieran ser relevantes para este informe serán colocadas en un tercer apartado denominado “OTRAS ACTIVIDADES”.

**C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE
IMPLEMENTADO**

ACTIVIDAD 1

**“PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE YUCATÁN SELECCIONADO E INCORPORADO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL” [C1 -A1]**

- En el último bimestre la DESPEN solicitó a USPE actualizar información relacionada con la incorporación de MSPEN a este Instituto por parte de la DESPEN, a fin de dar seguimiento de vacantes disponibles y/ al proceso de incorporación de encargados de despacho y/o a la posibilidad de incorporación en circunstancias especiales de personas diversas para los cargos vacantes. Solamente se refrendó la información rendida en ocasiones anteriores, esto es, que debido a la *reducción considerable y significativamente del presupuesto*, lo cual afectó el funcionamiento del Instituto y su operatividad, además de la vigencia de LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD que establecieron una política de “crecimiento cero” respecto de plazas de base y de honorarios asimilados, existen imposibilidades legales y financieras que impiden la contratación de nuevo personal u ocupación de las vacantes por insuficiencia presupuestaria, habiéndose determinado que procedería a la ocupación de otro puesto o vacante SPEN en 2018.
- Esta tesitura, en los meses que se informan no aconteció ninguna incorporación o seguimiento a proceso de incorporación previa al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), habiendo concluido los trámites de las anteriores.

**C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE
IMPLEMENTADO**

**ACTIVIDAD 2. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACION BÁSICA,
PROFESIONAL /O ESPECIALIZADA IMPARTIDA AL PERSONAL SPEN**

- Estando en Proceso Electoral, el instituto no impulsó ni estableció el Programa de Formación o actividades de Capacitación obligatorias. A pesar de la situación de precariedad presupuestaria y situaciones y análisis mencionados, se ha hecho lo posible por generar esfuerzos para favorecer la capacitación y formación de las y los funcionarios MSPEN apoyados en los convenios que la DESPEN a procurado en favor de las y los MSPEN. **Las oportunidades que hasta los meses que se informan estuvieron en seguimiento, fueron:**

1. Actividades formativas de tipo AUTOGESTIÓN.

Se trata de actividades que la DESPEN puso a disposición de los MSPEN con el propósito formativo para coadyuvar en el proceso de fortalecimiento de competencias de nuevos/as MSPEN. Estas son actividades de tipo *autogestión, modalidad a distancia*.

La labor de USPE consistió en proporcionar al inicio de año, información respecto a esta capacitación a cada uno de los MSPEN para que decidieran de manera libre y voluntaria las actividades a las que se desearían inscribirse a través de ésta USPE como enlace. Los cursos ofertados: Centro INE: Explora tu plataforma; Introducción al SPEN; Reforma Política Electoral 2014; Estilos de comunicación; Negociación; Trabajo en equipo.

En los meses posteriores la labor de USPE consistió en recibir informe de los avances del número de horas cursadas por quienes decidieron inscribirse a los cursos, estadísticas a las damos seguimiento vía electrónica de manera periódica. Originalmente los cursos se previeron con disponibilidad hasta el 31 de mayo, posteriormente se prorrogó su permanencia en la plataforma hasta nuevo aviso, por lo que era importante que los estudiantes concluyeran los cursos a distancia que decidieron tomar, manteniendo un seguimiento la DESPEN al respecto.

USPE notificó lo propio y se estuvieron generando recordatorios para motivar la participación y conclusión de los cursos; no obstante, en JULIO fue necesario esclarecer algunas consultas derivadas de dilemas técnicos de los involucrados y por aclaraciones frente a la DESPEN. A mayor abundamiento, al inicio del mes de JULIO se recibió el siguiente reporte:

◆ INE

Tiempo que destinan los MSPEN OPLE y personal
de Rama Administrativa en Centro INE

02 de julio 2018

OPLE	Inscritos	Áctivos	Inactivos	Tiempo en Centro INE	Promedio de tiempo en Centro INE
Yucatán	27	26	1	244.11	9.39

Se solicitó un informe individualizado ya que algunos MSPEN consideraron la necesidad del mismo, la DESPEN remitió una tabla mencionando que todos los funcionarios OPLE de la república se dieron de alta en "Programa de Negociación en Crisis", "OPLE" y en "Línea de Intervención Emocional" que son actividades de consulta:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESTILOS DE COMUNICACIÓN	NEGOCIACIÓN	CENTRO INE	REFORMA POLÍTICA ELECTORAL 2014	INTRODUCCIÓN AL SPEN	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN EN CRISIS	REGLAMENTO DE ELECCIONES	OPLE	LÍNEA DE INTERVENCIÓN EMOCIONAL
FREDDY AURELIANO PEREZ BARRERA						0.00		0.44	0.00
HENIHA MARISOL MONTERO MONTERO						0.00		0.38	0.00
RAUL OSWALDO ALEMAN CANTO						0.02		2.59	0.00
ROBERTO CARLOS DURAN QUINTAL						0.00		0.20	0.00
ADYLIB GUADALUPE CAÑO BARROII					2.39	0.00		0.00	0.00
ALDO ULISES GRANADOS CRUZ			13.52	15.03	1.95	0.40		0.20	0.00
ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA					2.35	0.00		0.00	0.00
JOSE ANGEL DE LOS REYES SANTAMARIA UCAN		4.83			0.88	0.01		0.00	0.00
BALTAZAR ALEJANDRO SUAREZ SOLIS	4.97		5.21	6.24		0.98	0.59	1.25	0.02
CAMILO EDUARDO TOLEDO GONZALEZ			0.35	0.00		0.00		0.00	0.00
CARLOS ABRAHAM PEÑICHE PECH			4.88	0.01		0.01		0.01	0.00
DAVID ARTURO SOBERANIS LEON		0.01			0.01	4.13		0.00	0.00
EMMA JANICE PEREZ VALLE					0.47	0.00		0.00	0.00
ESTEBAN REYES BERNABE			0.83	13.45	2.72	0.03	1.63	0.32	0.02
GREGORIA MARTINEZ GOMEZ	10.83			0.47	1.22	0.08	2.26	0.01	0.00
HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ				1.70	5.82	0.00	10.50	0.00	0.00
JOSE HERIBERTO VILLEGAS REYES		0.02		8.25	2.19	0.21		0.00	0.00
JOSE RENAN GONZALEZ FORTUINY			0.00			0.00		0.00	0.00
LOL BEH ESPERANZA HERRERA KIM		3.03		0.63		2.11		0.37	0.00
LUIS ALBERTO GASCA RAMOS		0.18	1.78		0.62	0.02		0.06	0.00
MARIO ALEJANDRO CANCHE DOMENZAIN					5.30	0.00		0.00	0.00
MIGUEL ANGEL UICAB BALAM			5.91	15.58	3.14	0.14		6.40	3.22
JUAN PABLO BOLIO ORTIZ				2.84	6.90	0.00	7.38	0.03	0.00
RAINER HURTADO NAVARRO		1.14	0.08	1.68	0.70	0.23		0.21	0.00
SAUL ESTEBAN MISAEL GAMBOA CEN					2.14	0.00		0.00	0.00
TOMATIUH GAONA TIBURCIO			6.98	8.31	1.02	0.00		0.00	0.00
CLAUDIO RIVAS MARTINEZ					6.52	2.15	10.32	0.33	0.00

Durante JULIO y como parte de la labor de colaboración, USPE, hizo de conocimiento el contenido de las tablas enviadas por la DESPEN a las y los MSPEN haciendo hincapié en el hecho de que, si bien la calificación de estos cursos no afecta su proceso de evaluación de desempeño, era indudable que existía un análisis de seguimiento continuo por parte de la DESPEN, por lo que les aconsejamos concluir los cursos iniciados a los que se hubieran inscrito.

Se recibieron algunas dudas y quejas tras el envío individualizado. USPE gestionó una encuesta para conocer a cuáles cursos habían inscrito las y los SPEN y cuáles habían sido cursados. La DESPEN remitió al caso un documento Excel con dos hojas (se colocan en el anexo 1) donde se aprecia la participación de las y los MSPEN en los enunciados cursos. Se podrá apreciar que en la hoja "Horas" se colocó tiempo que han destinado las y los MSPEN en cada curso mientras que en la hoja "Com_Inc" encontrará por cada curso y funcionario lo siguiente: Completo, Incompleto, No está inscrito/a, No aplica. Se asignó esta observación en los cursos de consulta que no cuentan con actividades. La misma que fue compartida a las y los MSPEN con copia a la Comisión solicitando cotejar y atender la entrevista/encuesta que las compañeras que formamos equipo en esta Unidad para corroborar los datos

Al iniciar el mes de agosto se recibió el último reporte:

 **Tiempo que destinan los MSPEN OPLE y personal de Rama Administrativa en Centro INE**
30 de Julio 2018

OPLE	Inscritos	Activos	Inactivos	Tiempo en Centro INE	Promedio de tiempo en Centro INE
Yucatán	27	26	1	266.45	10.25

Ad cautelam: en días recientes recibimos una nueva petición de dos MSPEN para cotejar el seguimiento de los cursos. Se está efectuando una nueva encuesta por parte de USPE

2. Curso Reglamento de Elecciones

A través de la circular Número INE/DESPEN/012/2018 dirigida a las y los MSPEN se indicó que el curso estaría disponible a partir del 29 de marzo y hasta el **3 de agosto** de 2018, de carácter opcional, esto es no será tomado en cuenta para ningún fin propio del Servicio. No existió informe ni consulta al respecto por parte de la DESPEN o de las y los MSPEN a este respecto.

A finales de julio e inicios de agosto, la DESPEN dio seguimiento a la actividad, enviando recordatorio a las y los inscritos a fin de conocer la hora de finalización del curso en plataforma, cómo concluir actividades y a quienes acudir en caso de dudas. USPE gestionó lo propio.

3. DESPEN-CONAPRED 1

CURSOS en COLABORACIÓN con el Programa de colaboración de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED);

Se ponen a disposición de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), cuatro cursos disponibles en diversos periodos de impartición, conforme calendario predeterminado, todos, 10 horas en línea.

USPE informó a las y los MSPEN la disponibilidad de los cursos y se efectuó la primera inscripción de MSPEN a los mismos en Mayo continuando en los meses de JULIO y AGOSTO la comunicación de fechas de apertura de inscripción correspondientes a estos cursos para quienes desearan adjuntarse a la oportunidad. Los cursos son los siguientes: El ABC de la igualdad y la no discriminación; Iguales y diferentes: La ciudadanía en los procesos electorales; Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Claves para la atención pública sin discriminación.

4. DESPEN-CONAPRED 2

NUEVOS CURSOS en COLABORACIÓN con el Programa de colaboración de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Se ponen a disposición de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

El ABC de la igualdad y la no discriminación; Inclusión y discapacidad; Diversidad sexual, inclusión y no discriminación; Tolerancia y diversidad de creencias; Guía de acción pública contra la homofobia; Discriminación a personas que viven con VIH o Sida; ABC de la accesibilidad web; Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio; Iguales y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales; Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Migración y xenofobia; El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afroamericana; Claves para la atención pública sin discriminación

5. DESPEN- CNDH

CURSOS en COLABORACIÓN de la DESPEN con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). Los cursos ofertados: Curso Básico de Derechos Humanos (BAS); 2. Derechos humanos y Género (GEN); 3. Derechos Humanos y Violencia (VIO); 4. Curso de Derechos Humanos y Salud (SAL); 5. Libertad de Expresión (LDE); 6. Diversidad Sexual y Derechos humanos (DS); 7. Desplazamiento Forzado, Interno (DFI); 8. Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad.

6. DESPEN- CDHDF

NUEVOS CURSOS en COLABORACIÓN de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) con otrora Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF hoy cdmx) para los miembros del SPEN. Los cursos disponibles son: 1.ABC de los Derechos humanos (ABC); 2. Género, Derechos Humanos de las Mujeres e Igualdad (GMI); 3. Sistemas de Protección de los Derechos humanos (PRO); 4. Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Actuación Policial (SCAP); 5. Violencia y Género. Eliminar la Violencia contra las Mujeres y los Niños (VIO) 6. Género y Lucha por la Igualdad (GLI); 7. Elementos Fundamentales de los Derechos humanos (EF); 8. La Salud como Derecho Económico, Social y Cultural (SAL)

7. DESPEN TEPJF

NUEVOS CURSOS en COLABORACIÓN de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) para atender a diplomados ofrecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

Se enuncian: Diplomado en Derecho Electoral 1. Módulo 1. Democracia como régimen político 2. Módulo 2. Sistemas electorales y de partidos; Diplomado Los Derechos Políticos y su Tutela. 3. Módulo 1. El derecho político como derechos humanos; Cursos.- 4. Regulación de las candidaturas independientes 5. El modelo de comunicación política en México 6. El modelo de financiamiento en México 7. Interpretación y argumentación jurídicas 8. Introducción al derecho electoral 9. Medios de impugnación en materia electoral 10. El Régimen sancionador electoral: PES y POS 11. El sistema de nulidades en materia electoral 12. Taller de representación proporcional

Finalmente y ad cautelam informamos que por determinación de la DESPEN, actualmente estamos dando seguimiento prioritario a los cursos derivados de las siguientes:

1. DESPEN/029/2018 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
2. DESPEN/031/2018 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)
3. DESPEN/033/2018 Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
4. DESPEN/038/2018 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

Se informó que los cursos son disponibles para los Miembros del Servicio debido a los acuerdos colaborativos que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) ha establecido con diversas instituciones pues aportarán conocimiento que impactará en el desarrollo de sus competencias y en la especialización de las funciones, informando que conforme a los artículos 213, 214 y 215 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), los Miembros del Servicio deberá cursar obligatoriamente el Programa de Formación, que es casi la totalidad de los Miembros del Servicio que se encuentra en los OPLE. Ahora bien, según el Artículo 237 del Estatuto, la Capacitación será únicamente obligatoria para aquellos Miembros del Servicio que hayan concluido el Programa de Formación, que en el caso de los OPLE es una minoría. Para el caso de la oferta del CDHDF, CNDH y del TEPJF los cursos podrán acreditar las Actividades de Capacitación si es que existe la obligatoriedad mencionada de acuerdo a las consideraciones que se establecieron en dichas circulares. Para los que no, dichos cursos son meramente opcionales.

**C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE
IMPLEMENTADO**

**ACTIVIDAD 3. EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO APLICADA PARA OTORGAR
INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

Es dable establecer dos incisos para informar respecto de esta actividad, uno relacionado con los (A) INCENTIVOS y otro relacionado con (B) EVALUACIÓN.

A. INCENTIVOS

La Ruta trabajo siguió su curso, informando a la DESPEN la aprobación del acta por medio de la cual se aprobó a su vez el PROYECTO DE INCENTIVOS sometido a la consideración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Nacional Electoral con las observaciones y correcciones aplicadas para su aprobación en junio 8 de 2018. Se recibió solicitud de la DESPEN para gestionar los recursos presupuestales necesarios para otorgar incentivos.

B. EVALUACIÓN.

Al finalizar las oportunidades de enlace con la Subdirección de Evaluación del Desempeño a través de sesiones de chat los días 27, 28 y 29 de junio de 2018 se solicitaron diversas consultas a la DESPEN para el cierre del cumplimiento de término de varias metas de las y los MSPEN.

USPE carácter de enlace, cumplió tanto con hacer de conocimiento el cierre de metas, como con el acompañamiento a las y los miembros SPEN que lo solicitaron en la obtención de respuestas frente a dudas y consultas relacionadas con el alcance y/o, interpretación y/o forma o vía de cumplimiento de sus metas.

Nos fue informada la conclusión de la ruta de evaluación 2017-218 y que en breve estaríamos ejecutando la evaluación con las y los evaluadores, nos serían proporcionadas instrucciones durante el mes de septiembre.

Igualmente nos fue informada la necesidad de aportar a la construcción de metas para el periodo 2018-2019, siendo invitados para acudir a una serie de reuniones de trabajo de las áreas de Capacitación; Organización Electoral y de Contencioso Electoral. Se recibieron documentos para dar acompañamiento a las áreas convocadas a reuniones de trabajo en la ciudad de México y se gestionó el recurso para acudir a la cita, con el visto bueno de la Consejera Presidente del Instituto y de Presidencia de esta Comisión.

Las áreas se abocaron a la construcción de proyectos para llevar a las sesiones en la DESPEN; en USPE apoyamos a la construcción fomentando reuniones en la oficina o atención específica a titulares las áreas mencionadas; finalmente acompañamos a los representantes de área, Licenciados Baltazar Alejandro Suárez Solís; Carlos Dzib Pech y; Christian Hurtado Can, los días del viaje y previos a aquellos, tanto vía correo electrónico como por mensaje.

**1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE
IMPLEMENTADO**

**ACTIVIDAD 4. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN
Y COLABORACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL CON INSTITUCIONES
NACIONALES Y ESTATALES, CON LA FINALIDAD DE APOYAR PROGRAMAS
INSTITUCIONALES PARA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN [C1-A4]**

No tenemos avances que comunicar relacionados con los meses que se informa.

**C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE
IMPLEMENTADO**

**ACTIVIDAD 5. ACTIVIDADES DIVERSAS DE COADYUVANCIA CON EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL [C1A5]**

En este bimestre se ejecutaron acciones de coadyuvancia, aunque todas derivadas de las actividades relacionadas con los rubros de incorporación, capacitación, evaluación o incentivos descritos en los rubros anteriores y diversas solicitudes de información requeridas por el INE, razón por la cual se tienen contempladas en las actividades específicas que anteceden.

**C.2 SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

**ACTIVIDAD 1 (única) PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN IMPARTIDA AL
PERSONAL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN [C2 A1]**

Durante el periodo de Proceso Electoral, el instituto no impulsó actividades de Capacitación obligatorias para las y los MSPEN. Con respecto a la Rama administrativa, a inicio de 2018 cobró vigor el Reglamento Interior del IEPAC, por medio del cual la función contenida en esta actividad quedó como atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración, quedando USPE solo como coadyuvante.

Por medio del ACUERDO C.G.002/2018, que aprobó el ajuste al presupuesto 2018, se estableció el presupuesto necesario para la operatividad de este instituto en el ejercicio 2018, mismo que se *redujo considerable y significativamente*, afectando algunos programas como el Servicio Profesional Electoral que aparece con \$0.00. (cero pesos). Lo cual derivó en una consecuencia: no se instauraron medios para la capacitación y formación de las y los funcionarios de la rama administrativa.

Atendiendo a este escenario, USPE buscó impulsar actividades en colaboración con otras Instituciones, que se hicieron de conocimiento de todo el personal, tanto SPEN como ADMINISTRATIVO, a fin de que, atendiendo a la carga laboral y la posibilidad de cada involucrada (o) decidan la autogestión de cualquiera de dichas oportunidades. Así aconteció en el bimestre con los CURSOS en COLABORACIÓN con el Programa de colaboración de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) por medio del cual se pusieron a disposición no solo de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) sino del personal del Instituto la posibilidad de inscribirse a los mismos. USPE gestionó lo propio con la DESPEN e informó al personal la disponibilidad de los cursos, efectuando en su momento la inscripción.

Finalmente, a finales del bimestre fue solicitado a la Unidad apoyo para proyectar acciones de capacitación exclusivas para las y los MSPEN por parte del Instituto, en caso de posible disposición de recursos.

USPE procedió a la planificación en apego a los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE que requieren la ejecución de una ruta de actuación que inicia con un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, requiere el visto bueno de la DESPEN y la evaluación de resultados y del proceso.

Las TRES ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROPUESTAS se encuentran en el ANEXO 2 y se sintetizan en este instrumento como sigue: PROPUESTA 1 Educación en Derechos Humanos con énfasis en las obligaciones del Estado Mexicano frente a los Derechos Político Electorales (o) PROPUESTA 2 Introducción al Desarrollo de Pensamiento Crítico (o) PROPUESTA 3 Educación para la Paz (introducción).

En el bimestre que se informa quedamos a la espera de autorizaciones, ad cautelam, en el presente mes se ejecutan diagnósticos formales, evaluación de fechas posibles frente a la disponibilidad de recursos y carga de trabajo de las áreas.

C.3 NECESIDADES INSTITUCIONALES VINCULADAS A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ATENDIDAS.

ACTIVIDAD 1 (única) ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DERIVADAS DE LA NORMATIVIDAD INTERNA CUMPLIDAS Y/O RELACIONADAS CON EL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (COMITÉ SPEN) [C3 A1]

La última sesión del COMITÉ SPEN aconteció en enero de 2018, por lo que solamente es dable mencionar actividades derivadas de la normatividad interna en las que esta USPE dio cumplimiento, consistentes en:

- Comunicación de los acuerdos emitidos por esta Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, a la Secretaría Ejecutiva, en lo que a sus atribuciones le confiere.
- Elaboración de informes a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, relativos a las actividades desarrolladas por el Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Elaboración de informes bimestrales a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.
- Colaboración para los informes de la Comisión de Comunicación Social de este Instituto, especialmente distinguimos en este período el informe SEMESTRAL de la Unidad.

- Elaboración y validación de la información correspondiente a la Unidad del Servicio Profesional Electoral, relativa a los formatos de la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondientes segundo trimestre de 2018.
- Colaboración para cumplimiento de diversas obligaciones en materia de Transparencia y la resolución de solicitudes de acceso a la información pública;
- Gestión, elaboración y difusión de la Gaceta Institucional;
- Cumplimiento de obligaciones de documentación y archivo;
- Apoyo al área de planeación de la Secretaría Ejecutiva.

Habiendo colmado los aspectos anticipados al inicio del documento, rendimos la información bajo protesta de decir verdad, para los efectos correspondientes.



LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

cc archivo



**Informe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral a la
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional
Electoral Nacional**

CIERRE DEL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FECHA DE REMISIÓN: 05 Noviembre, 2018

El presente informe revisa la EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO APLICADA PARA OTORGAR INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL de 2017 a 2018, tercera actividad del primer componente del Programa del Servicio Profesional Electoral del año que corre de la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán titulados como siguen:

***C1. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL OPLE
IMPLEMENTADO***

***ACTIVIDAD 3. EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO APLICADA PARA OTORGAR
INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL***

Es dable establecer dos incisos para informar respecto de esta actividad, uno relacionado con los (A) INCENTIVOS y otro relacionado con (B) EVALUACIÓN.

A. INCENTIVOS

La Ruta de trabajo relacionada con este punto, tal y como se informó a esta Comisión los meses pasados, llegó al punto en el que se aprobó el PROYECTO DE INCENTIVOS enviado por ésta Comisión a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN), por la diversa Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Nacional Electoral, siendo que se nos remitió el proyecto de regreso debidamente aprobado. En estos últimos meses se recibió además la solicitud de la DESPEN para gestionar los recursos presupuestales necesarios para otorgar incentivos y posteriormente notificar a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) de este Instituto de la existencia de los lineamientos para la obtención de los mismos.

En días pasados informamos a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, la importancia de considerar el monto de los incentivos en el Presupuesto Institucional 2019, lo cual se refrendó a través de un correo electrónico el 24 de Septiembre del presente año compartiendo la versión del programa de incentivos aprobada por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para impulsar

la gestión de los recursos comprometidos para la entrega de incentivos conforme al programa establecido, lo anterior, solicitando girar las instrucciones que correspondan para la inclusión de los recursos relacionados.

Debido a lo anterior, se procederá a la difusión conforme al último pedimento de la DESPEN, con copia a los integrantes de la Comisión Permanente y posterior aviso de seguimiento a la DESPEN.

B. EVALUACIÓN.

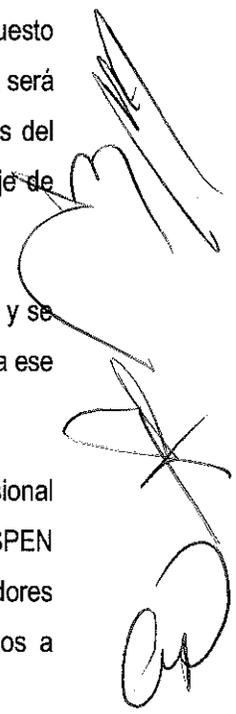
Durante estas últimas semanas en nuestro carácter de enlace acompañamos a las y los MSPEN en el cierre de la última meta de evaluación del desempeño por colmar, la marcada como META OCHO "8".

En concreto, la meta ocho (08) implica *"Lograr que el 100% de las evaluaciones de metas individuales y colectivas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del Sistema del OPLE, que corresponden al equipo, se realice de forma objetiva, oportuna, certera, imparcial y con base en soportes documentales, con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo, que es fundamental para el quehacer institucional"*.

La meta 8 es para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y la persona encargada de la evaluación conforme a la ficha o cédula de la meta es el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, o el funcionario que ocupe el puesto homólogo, esto es: nuestro Secretario Ejecutivo del OPLE. El líder del equipo para cada área del Instituto, será quien ocupe el cargo de mayor jerarquía en el área y que tiene bajo su coordinación cargos o puestos del Servicio. El periodo de la Meta fue de 01/09/2017 a 31/10/2018 y se requiere que el 100% (Porcentaje de evaluaciones de metas individuales y/o colectivas) sean realizadas conforme a soportes documentales.

Se informó que una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una meta a un evaluado y se estableció vía telefónica que la meta ocho se extendería más allá del 31/10/2018 debido a que sería hasta ese momento en que se contarían con los insumos para que el evaluador pudiera realizar su labor.

Como parte de las labores de acompañamiento propiciadas por la Unidad del Servicio Profesional Electoral (SPEN) se recibieron de la DESPEN claves para que las y los evaluadores que no fueran SPEN entraran al sistema (SISPEN); además se señalaron fechas probables para acompañamiento de evaluadores y evaluados, sin omitir referir un memorándum dirigido a los titulares de áreas SPEN para ponernos a disposición de las y los evaluadores frente a cualquier consulta o dilema.



Las reuniones se concretaron dada la agenda de las y los involucrados hasta la 3ª semana de Octubre, en el entretiem po fueron llamados para firmar diferentes acuses a la oficina de USPE. Los acuses se referían tanto al inicio del Programa de Formación como al inicio de un nuevo periodo de evaluación con recepción de las primeras metas de la evaluación del desempeño 2018 -2019. Vale la pena mencionar que con dificultad se reunieron las firmas por estar las y los MSPEN fuera de oficina a diversos tiempos y haber mencionado las dificultades de dar seguimiento a los correos relacionados con el SPEN debido a la carga laboral.

Preparándonos para las reuniones con las áreas con respecto a la meta 8, comentamos con el único miembro SPEN de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, algunos puntos relevantes de su evaluación, quedando pendientes en la oficina de cualquier duda o inquietud al respecto, lo mismo ocurrió con los MSPEN adscritos a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quienes acudieron personalmente a la unidad cuando requirieron cualquier consulta o acompañamiento.

Asimismo, se gestionó un encuentro con las y los evaluadores y evaluados SPEN con las Direcciones ejecutivas de adscripción SPEN y consultamos algunas inquietudes frente al uso del sistema, siendo que USPE corroboró que las claves recibidas para entrar al sistema fueran adecuadas. Nos sorprendió conocer que aparece una persona más como evaluada (28 de 27 MSPEN) en dos áreas lo cual comunicamos a la DESPEN de inmediato. También llamó nuestra atención que el Secretario Ejecutivo en últimas semanas de Octubre nos informó que no contaba con los insumos para realizar su labor, por lo que procedimos a las consultas conducentes.

Al acudir a la DESPEN, recibimos instrucciones telefónicas de parte del personal de la Subdirección del Desempeño relacionadas con la Meta 8, se nos informó que esa Meta es la única que se debía entender EXTENDIDA; esto es, sería hasta diciembre cuando la DESPEN nos haría llegar un *dictamen de resultados* mismo que facilitaría la labor del Secretario Ejecutivo; también se anunció que se tomarán en consideración únicamente las metas individuales y colectivas que hayan sido evaluadas EN el propio OPLE (en Yucatán), no así la evaluación de metas realizada por personal del INE.

Al llegar a las reuniones con las y los MSPEN de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación y Educación Cívica y; de Organización Electoral y Participación Ciudadana, les comentamos los datos emanados de la DESPEN y surgieron inquietudes diversas, las cuales exponemos:

1. Tras un diálogo con las y los evaluados, recibimos una queja en las que se dijo en términos generales que la literalidad de la meta no implica lo que nos ha sido informado, es decir que pueda ser *extendida* la meta 8. Se dijo que, aunque la lógica indique que el Secretario Ejecutivo no pueda

realizar su labor sin insumos, es decir, sin que el sistema contenga las evaluaciones de los evaluadores cargadas, la ficha de la meta indica literalmente que aquella concluye en octubre 31, por ello, si bien se comprende la lógica ante en cita, no consideran las y los evaluados que exista una base de seguridad que permita suponer que la extensión de esa meta hasta Diciembre está prevista su finalización. Además, se indicó que cada vez que una modificación de una meta ha ocurrido ha sido comunicada por escrito, tal y como se ha hecho en anteriores ocasiones con acuse de recibo, lo cual brinda certeza y seguridad jurídica a las y los involucrados. Si esta es una interpretación de la meta también es indispensable colmar tal requisito.

Considerando esta inquietud generalizada en el OPLE, las y los evaluados y este enlace solicitamos que la información relacionada con la extensión de esta meta conste por escrito para favorecer la certeza y certidumbre del proceso ante interpretación comunicada.

2. Con respecto a lo antes comentado también surgió la duda de cómo y cuándo será integrada la calificación en términos de los Lineamientos, esto es: si la meta 8 se entiende extendida ¿cuándo estará firme la calificación final de las y los evaluados?
3. Aunado a lo anterior se exploró el siguiente contexto: El objetivo de la meta en síntesis implica que se realice el 100% de calificaciones de metas individuales y colectivas; sin embargo, se apuntó que NO tenemos evaluadores de TODAS las metas en Yucatán, pues solamente se tienen que evaluar pocas metas individuales en el OPLE las demás las evalúan en el INE. Dado que el personal de la DESPEN señaló en las consultas que el único evaluador clave de metas en este sentido conforme a las fichas o cédulas de descripción de las mismas es el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, quien pertenece a la rama Administrativa del Instituto, surge la siguiente duda.- al decir que el 100% de evaluaciones son necesarias para colmar la meta 8 ¿son únicamente aquellas "evaluadas en el OPLE"? y siendo así, solamente se evalúa a unos cuando MSPEN en el propio OPLE. Lo anterior genera la siguiente inquietud: el Secretario Ejecutivo ha comunicado que tiene datos de alta a TODAS Y TODOS los MSPEN e incluso a una persona más que se dio de baja antes del inicio de 2018 ¿por qué aparecen todos en el sistema si no todos los evaluadores ni los evaluados están sujetos a estos criterios?

En este contexto también se cuestionó durante las reuniones lo que sigue: si la meta 8 es de TODAS Y TODOS pero en realidad la ejecución corresponde a un solo evaluador con respecto a solo algunas de las metas, siendo que además el evaluador no es SPEN sino de rama administrativa ¿esto implica que su debida o indebida ejecución afecta a TODAS Y TODOS los MSPEN?; ¿aún cuando aquellos no controlan esta ejecución en sentido estricto? En caso afirmativo ¿podemos obtener un escenario de afectación basado en los lineamientos a fin de evitar

la multiplicidad de interpretaciones que ya se han discutido en el OPLE? y; si ¿recibirá instrucciones el Secretario para revisar únicamente las metas evaluadas en el OPLE desde el SIISPEN?

4. Finalmente, con respecto a la evaluación de competencias que también se integra a la evaluación del Desempeño, las y los evaluados indicaron que los evaluadores difieren respecto a cuál información debe subirse como soporte, lo cual les preocupa, ya que algunos indicaron que subirán la guía de observación de competencias y resguardarán los archivos que evidencian sus datos por si son requeridos; otros quieren subir los archivos que soportan lo señalado en la guía.

A lo anterior, se adjuntaron ciertas dudas técnicas que respetuosamente se solicitaron para clarificación de la DESPEN.

No omito manifestar que con base en la agenda y una conversación electrónica desde el móvil con el Secretario de Acuerdos del IEPAC a quien corresponde evaluar la meta 8, se revisó que el propio Secretario solicitó una junta con los evaluadores de este OPLE. Se nos explicó que el propósito era apoyarnos en la consecución exitosa de la meta.

Aunque no fuimos convocados formalmente estuvimos atentos a los resultados, al darnos por enterados en esta Unidad del tema relacionado con el SPEN, compartimos información relevante con la Secretaría y la Presidencia de esta Comisión favoreciendo la comunicación mutua y; acudimos a otorgar seguimiento cuando fuimos requeridos para ello durante la junta de trabajo el pasado lunes en la que acudieron titulares evaluadores de las áreas.

Se destaca que a la fecha se recibieron de las y los evaluadores involucrados en estas metas algunos acuses de recibo generados por el sistema informático (SIISPEN) lo que permite deducir que han concluido el proceso de captura de cada evaluador generando el acuse correspondiente. Algunos evaluadores nos han llegar una copia del acuse para seguimiento, lo cual fue también una petición de USPE.

Merece la pena mencionar, que a insistencia de las y los MSPEN y de algunos evaluadores involucrados, reiteramos nuestra petición para clarificar POR ESCRITO con la DESPEN el hecho de que, aunque en esta fecha (31 de Octubre) se vence el período para colmar el envío de los soportes (GUIAS) de los evaluadores de competencias y de las metas de los evaluadores a nivel local, **solicitamos enfatizar que no se tenga por concluido el proceso sino hasta que se cumpla la obligación de evaluador del Secretario Ejecutivo.** Se refrendó la petición vía telefónica y -en tanto no recibimos respuesta escrita-, se envió nueva

solicitud a la DESPEN para tal concepto, considerando que contribuirá a dar mayor publicidad, seguridad, certeza y certidumbre al proceso y los derechos de las y los MSPEN a quienes impacta la meta, en especial siendo el presente el primer año en la OPLE está sujeto a esta evaluación y; que en el camino de su ejecución han surgido diversas interpretaciones que generaron dudas respecto a varios puntos del mismo.

Por último, vale la pena mencionar que las y los MSPEN así como esta USPE estamos revisando el proceso 2017-2018 para mejorar la experiencia en 2019, recabado posibilidades de mejora en el trabajo de acompañamiento interno frente a diversos dilemas SPEN. Una de ellas se ve reflejada en la elaboración del Programa del Servicio Profesional Electoral para 2019, donde se aprecia una meta de acompañamiento.

Todo lo anterior, bajo protesta de decir verdad, para los efectos correspondientes.



LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

